



Municipalidad de Crespo

2023

Nota

Número:

Referencia: aprobación contrato Orrego

A: Melisa Derfler (ALT#SGDH), Maria Soledad Erhardt (SDRH#SGDH), Anibal Oscar Espindola (SDRH#SGDH),

Con Copia A:

De mi mayor consideración:

VISTO:

La necesidad de proceder a la celebración de un Contrato con Orrego Walter Hernán, y

CONSIDERANDO:

Que se contrata el Sr. Orrego Walter Hernán para desempeñarse en el sector de construcción.

Que el presente se dicta en uso de las facultades que la Constitución de Entre Ríos y la Ley 10.027 y sus modificatorias, otorgan al Departamento Ejecutivo Municipal.

Por ello y en uso de sus facultades

EL PRESIDENTE MUNICIPAL

DECRETO:

Art.1º.- Dispónese la contratación mediante el Sistema de Trabajo a Plazo Fijo, a partir del 06 de marzo de 2023 y hasta el 10 de Diciembre de 2023, de Orrego Walter Hernán, D.N.I. N° 42.800.671 domiciliado en calle Antonio Stronatti N° 1541, de la ciudad de Crespo, quien desarrolla sus tareas en el sector de construcción, la retribución que percibirá por las tareas indicadas, será equivalente a la Categoría 22º correspondiente al personal de planta transitoria de la Municipalidad por mes, monto sobre el cual se realizarán los descuentos de Ley que se le practican a todo trabajador municipal, correspondiendo percibir aguinaldo, bonificación por título y licencias correspondientes.

Art.2º.- Pásese copia del presente a la Subdirección de Recursos Humanos, a sus efectos.

Art.3º.- Dispónese que el presente será refrendado por la Secretaria de Gobierno y Desarrollo Humano.

Art.4º.- Comuníquese, publíquese, etc.

Sin otro particular saluda atte.